



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN.

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	x	
Solicitud de información					
DESCRIPCIÓN:		Código de cedula:	UT-T01		
Cualquier persona por sí misma o a través de representante podrá presentar Solicitud de Acceso a la Información ante la Unidad de Transparencia, acceso a la Información Pública Municipal y Protección de Datos Personales, a través del Sistema Electrónico de Acceso a la Información SAIMEX o de la plataforma nacional en la oficina designada para ello.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Título séptimo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Oficio de respuesta de la información solicitada	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI X	NO	DIRECCIÓN WEB	www.salmex.org.mx	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando los particulares realicen una solicitud				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS					
Solicitud en la que se realice la descripción clara y precisa de la información requerida y correo electrónico para recibir la información.	Si	0	Título séptimo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
Solicitud en la que se realice la descripción clara y precisa de la información requerida y correo electrónico para recibir la información.	Si	0	Título séptimo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
Solicitud en la que se realice la descripción clara y precisa de la información requerida y correo electrónico para recibir la información.	Si	0	Título séptimo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles				
COSTO:	Depende de la solicitud	Fundamento Jurídico artículo 148 del Código Financiero del Estado de México y Municipios			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de tesorería municipal				
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se dará respuesta a la solicitud siempre y cuando el sujeto obligado, sea competente y cuente con la información de acuerdo con las obligaciones y disposiciones que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica, toda vez que se da respuesta en tiempo y forma.				



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Unidad de Transparencia				Unidad de Transparencia			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Liliaña Marisol Miranda García					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. 16 de Septiembre				NO. INT. Y EXT.:	6
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Soyaniquilpan de Juárez		
C.P.:	54280	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas (días hábiles)			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	7617353125		No aplica	No aplica	transparencia2527@soyaniquilpan.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica				NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué es la Unidad de Transparencia?						
RESPUESTA:	Es el área responsable para la atención de las solicitudes de información						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es el tiempo para dar respuesta a una solicitud?						
RESPUESTA:	15 días hábiles						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Existe algún término de prórroga para la entrega de información?						
RESPUESTA:	Sí, el plazo de notificación de respuesta, podrán ampliarse hasta por siete días hábiles más.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No aplica							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		21/01/2025
Lic. Liliaña Marisol Miranda García	Lic. Liliaña Marisol Miranda García	

